

ASUNTO: CONSEJO DE REPRESENTANTES - MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES: EXAMENES DEL REINO DE TAILANDIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

1. EN VIRTUD DE LA DECISION ADOPTADA POR LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE EL MECANISMO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES (L/6490), SE CELEBRARAN REUNIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DEL 2 AL 5 DE JULIO DE 1991, EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, PARA REALIZAR LOS EXAMENES DE LAS POLITICAS COMERCIALES DEL REINO DE TAILANDIA Y LA REPUBLICA DE CHILE.

2. EL PROGRAMA DE REUNIONES PROPUESTO ES EL SIGUIENTE:

MARTES 2 DE JULIO A LAS 15 H Y MIERCOLES 3 DE JULIO A LAS 10 H:  
TAILANDIA

JUEVES 4 DE JULIO A LAS 15 H Y VIERNES 5 DE JULIO A LAS 10 H: CHILE

3. SE SEÑALA QUE ESTAN DISPONIBLES PARA ESTAS REUNIONES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

C/RM/G/13	INFORME INICIAL COMPLETO DE TAILANDIA
C/RM/S/13A	TAILANDIA: INFORME DE LA SECRETARIA (TEXTO)
C/RM/S/13B	TAILANDIA: INFORME DE LA SECRETARIA (CUADROS)
C/RM/G/14	INFORME INICIAL COMPLETO DE CHILE
C/RM/S/14A	CHILE: INFORME DE LA SECRETARIA (TEXTO)
C/RM/S/14B	CHILE: INFORME DE LA SECRETARIA (CUADROS)

4. EN ESTE CONTEXTO, SE RECUERDA A LAS DELEGACIONES QUE:

"A FIN DE FACILITAR LOS DEBATES, LAS PARTES CONTRATANTES QUE ASI LO DESEEN PODRIAN COMUNICAR ANTICIPADAMENTE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE DESEEN HACER EN LA REUNION DE EXAMEN A FIN DE QUE LA PARTE CONTRATANTE OBJETO DE EXAMEN ESTE EN MEJORES CONDICIONES DE PREPARAR SU RESPUESTA. QUEDA ENTENDIDO QUE ESTO NO LIMITARA EN MODO ALGUNO EL ALCANCE DE LOS DEBATES EN LA REUNION DEL CONSEJO." (C/W/607).

SE AGRADECERIA QUE ESTAS OBSERVACIONES SE ENVIASEN A LA SECRETARIA AL MENOS UNA SEMANA ANTES DE LA CORRESPONDIENTE REUNION DEL CONSEJO.

5. RUEGO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, A OTROS GOBIERNOS CON LA CONDICION DE OBSERVADORES Y A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON ESA MISMA CONDICION QUE ME COMUNIQUEN LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES EL MARTES 25 DE JUNIO DE 1991 A MAS TARDAR.

A. DUNKEL